

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Diciembre 4 de 1868.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Gobernacion.

Presentada por Don Francisco Villafranca la renuncia del destino de Jefe de Policía de la Provincia de San José, con motivo de su quebrantada salud, el Señor Presidente se ha servido decretar lo siguiente, en esta fecha:

“Admítase la renuncia que hace D. Francisco Villafranca del destino de Jefe de Policía de esta Provincia, quedando reasumidas en la Gobernacion de la misma las funciones de la Jefatura.”

San José, Noviembre 30 de 1868.

### SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Gobernacion.

En este día el Señor Presidente de la República ha creído conveniente nombrar Ajente de Policía de la Provincia de San José, á D. Horacio Caranza.

San José, Diciembre 1º de 1868.

### SECRETARIA DE ESTADO EN EL Despacho de Relaciones Exteriores.

Recibida la circular que el Gobierno provisional de España ha dirigido á las potencias extranjeras, se publica para general conocimiento.

“MINISTERIO DE ESTADO.—SECCION DE LOS ASUNTOS POLITICOS.—CIRCULAR.”

“Constituido y funcionando ya el Gobierno provisional, creen los individuos que en nombre de la soberanía nacional le componen, que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las explicaciones que contienen los documentos publicados y suscritos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el caracter y las aspiraciones de la revolucion que el pais acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar para que la opinion no se extravie, y para que su fallo descansen sobre el estu-

dio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpétua desheredacion de su descendencia, consumadas á impulso de una revolucion que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios mas avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.”

“La España, bajo la dominacion de sus dos últimos monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitud los sacrificios mas heroicos; de un pueblo que sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas mas justas y legítimas, y burlado en las promesas mas solemnes, aguarda sin embargo para tomar una resolución suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azotan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el trascurso de mas de medio siglo, la longanimidad y extremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos.” Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones, con cuya posesion quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado mas alto de la escala social, han hecho imposible á fuerza de entorpecimientos cautelosos el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.”

“Examínese imparcialmente la historia del último reinado y se verá que en el oscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilizacion se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal y tan inflexible el principio á que obedece, que su accion se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida

íntima que por lo especial de su naturaleza parece que debieran rejirse por diferentes leyes.

“Desorganizar los partidos, gastar sus hombres mas notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas mas saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces y en un momento dado el terreno perdido; desconcertar y fatigar hasta alejarlos los corazones rectos para reclutar cómplices, y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habian ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulacion reñijosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos últimos años, la pasión de lo arbitrario y el odio inextinguible á toda regla de moderacion y de prudencia; intentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcasse el infausto remate de su dominacion como habia iluminado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro la situacion que el sople popular ha derrocado habia consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos durante un cuarto de siglo los inmensos recursos que proporciona la posesion de la soberanía.”

“La mas alta personificacion del poder público se hallaba ademas rodeada de influencias de diversa índole; destinadas las unas á mantener vivo el espíritu de retroceso, y encargadas las otras de fines completamente extraños á la política, y sobre los cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderan y aplaudirán seguramente cuantos no pretendan confundir en una comun responsabilidad, y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representacion de esas

instituciones que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo."

"El país veía además el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública; pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas, cuya elevación portentosa y rápida, iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó contenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral iba adquiriendo una ubiuidad que le hacía doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos, careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la más severa aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder, el sentimiento de la dignidad propia había labrado un insondable abismo, había creado antagonismos irresolubles."

"El trono, pues, hacia tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, había escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la Nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desaconcordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la soberanía. Había depuesto la *magestad* y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la Autoridad Suprema. Había dejado también de ser *augusta* y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Solo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y la glacial indiferencia con que fué universalmente recibida."

"El pueblo español adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepentimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable

que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la Nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno y como Europa ha visto, lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución concebida y á la nobleza de los medios empleados."

"Se disipó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que desde la muerte del penúltimo monarca venían obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas; y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradición en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que por su mal los había depositado; se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone con ánimo viril y corazón entero á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente a la posesión de una libertad que hoy no tiene más límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho hasta ahora de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdeñosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentación revolucionaria, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza más omnímoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolición y arrasamiento del antiguo."

"El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, según lo han demostrado de común y simultáneo acuerdo las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la superstición y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado pero firme el camino de la civilización moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca que cerrando sus respiraderos al espíritu le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el más cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energía y hace más formidable la explosión."

"Por eso el pueblo que durante una serie de dilatados años había asistido con indignación á duras penas reprimida al

desconsolador espectáculo que ofrecía el exiguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad á cambio de nada ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo, y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la revolución ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solución de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la Nación, del pueblo ó como quiera decirse, fuente en todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy más y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresión más genuina y amplia de esa soberanía, está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razón sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones."

"De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la Nación ejercitada primero por el voto de todos y después por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patriotismo de los países civilizados."

"Y al llegar á este punto, el Gobierno Provisional no puede menos de tocar, con la circunspección y delicadeza que la materia exige, una cuestión de trascendencia suma, la cuestión de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfacción en proclamarlo así, que España ha sido y es una Nación esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el Tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fé que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religión del fanatismo. Las constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupación de nuestra patria: y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en dirección opuesta, el efecto causado en los corazones sensillos

por el grito que, con una sinceridad mas que dudosa, dieron ciertos partidos, vino à probar que la opinion no estaba madura todavia, y que era indispensable aguardar mas propicia ocasion para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave."

"Afortunadamente desde entonces han experimentado modificacion profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisonjera, pero solo realizable à largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga à turbar el general concierto. Mucho ha contribuido en verdad à este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques mas robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente à España media ademas una circunstancia que es triste pero necesario recordar. Si por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religion ha venido de algun tiempo à esta parte constantemente unido en extraño y poco digno maridage à los actos mas depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso."

"En la errónea creencia de que un mandato sagrado podria servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros, sino la opinion universalmente difundida de que la concurrencia en la esfera religiosa suscitada por una prudente libertad es necesaria para suministrar à la ilustrada actividad del clero un pasto digna de ella y proporcionarle temas de discusion en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las Juntas populares han manifestado tambien sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente ni variar en un molde comun, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es el mismo; el de que no quedemos rezagados ni solos en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzarà el entredicho, y desapareceràn de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de

nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no induciràn como hasta aquí incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena à voz en grito la conciencia de los pueblos libres."

"Tales son, expuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado, y el noble fin à que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformacion verificada en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos darà à nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aunque la confesion sea harto dolorosa, y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga à reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el mas apropiado para grangearnos la estimacion y confianza de las demas naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gubernacion de un Estado; cuando la política no obedece à leyes ni principios, cuya proclamacion se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños una fria reserva, muy próxima al desví, acabe por aislar al pueblo à quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones."

"La revolucion ha venido à redimirnos de situacion tan humillante; de hoy mas la política española puede revelar à la faz del mundo, con orgullo, cuales son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso sea concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrà adquirir España el honroso lugar à que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos sí, el concurso moral de los Gobiernos europeos, y veremos gustosos en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolucion llevada à cabo; mas si por razones que hoy se nos ocultan nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de alguno

de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne mas todavia que por su grandeza y poderío por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la emancipacion y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo mas pequeño, y de que el trabajo de regeneracion que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que por unanimidad nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidacion definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sancion mas eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos."

"Despues de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado à un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones: para legitimar à priori nuestra revolucion, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin à que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos mas adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto à que se respete inviolablemente la situacion que hemos creado, y una justa esperanza de que los Gobiernos que marchan al frente de la civilizacion europea no rehusarán à la España con honra las pruebas de amistad y con fraternidad que otorgaban à un poder que, tras de subyugarlos, nos abatía y humillaba."

"De orden del Gobierno provisional lo pongo en conocimiento de US. à fin de que, en una entrevista confidencial, dé lectura de este documento y deje copia de él à ese Señor Ministro de Negocios extranjeros."

"Dios guarde à US. muchos años.— Madrid 19 de Octubre de 1868.— Firmado.— Juan Alvarez de Lorenzana."

San José, 2 de Diciembre de 1868.  
G. ORTUÑO.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
Despacho de Fomento

Informe remitido por el Supremo Gobierno de Nicaragua al de Costa-Rica.

(Continúa)

Me parece muy apropiado mencionar la causa de que el brazo "Colora-

do" se haya aumentado en tan grande proporción, durante los últimos seis años en mengua del río "San Juan".—La causa está á la vista: en la márgen izquierda del río, en frente de la Isla Leefe, hay un promontorio de 10 á 12 varas de alto de piedra talpetate, cuyo promontorio obstruye la corriente del río, y chocando esta con el primero, se dirige hácia la márgen derecha del río, y así se llevó la Isla de Leefe en sus dos terceras partes, facilitando de esta manera, el curso natural del agua al "Colorado."

Ya que tenemos las causas del incremento del "Colorado," y de consiguiente la mengua de la corriente del "San Juan," ya que hemos visto que con el aumento de la corriente, se han probado los efectos deseados: ya que reconocemos que no son problemas sino hechos que el río y puerto se mejoran dándole toda el agua que viene desde el río arriba y que quitando el obstáculo que presenta el mencionado promontorio, es mi opinión: que ampliando la márgen izquierda del río, desde 500 á 600 varas río arriba del promontorio hasta el frente de la isla Diezman, formando línea recta para el cauce natural del río, como viene de arriba, y botando el material recortado, en la propia embocadura del "Colorado," hasta causar su clausura total entre las islas de Diezman y Leefe, bastará talvez, la ejecucion de esta obra, para causar la reapertura del puerto, — la notable mejora del mismo y del río.

#### ¿PUEDE MEJORARSE ESTE PUERTO?

En mi opinión puede, porque todavía existe un área de suficiente tamaño para un puerto: su mayor latitud es de 5,800 pies, su principal longitud de 8,000 pies, su principal profundidad de 24 pies. El puerto de San Juan del Norte es el delta grande del río del mismo nombre, río que trajo en el mes de Setiembre último un volúmen de agua de dos millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta pies cúbicos por minuto; volúmen de agua mas que suficiente para mejorar y hacer permanente el resto de puerto que todavía existe; pero bajo las circunstancias actuales este puerto solo recibe una décima parte de aquella porción, con cuya cantidad jamás será posible su existencia futura: por lo mismo, lo único que puede hacer duradera su existencia, es la cerradura del "Colorado," pues ella proporcionará el volúmen de agua necesario.

Ademas, el Puerto de San Juan del Norte tiene al frente una playa

grande del mar Caribe que á media milla de distancia tiene una profundidad de 50 á 60 pies de agua. Los principales vientos NE., que hay en esta costa, en los meses de Noviembre á Julio, no tocan de frente con la apertura del puerto, sino diagonalmente; y por esta razón es que no han impedido la salida de las aguas y mazas de arena por dicha abertura; mucho menos la pequeña marea de 1  $\frac{1}{2}$  á 2 pies de agua.

No es así en la embocadura del río "Colorado," donde estos vientos se encuentran en directa oposicion con la desembocadura del "Colorado."—No será demas citar aquí la opinion del ingeniero "de la Beche," que el Señor Capitan West ha referido en su informe, y dice:—"En algunas situaciones de las desembocaduras de rios en el mar, los vientos dominantes, ejerciendo su accion sobre la costa, causan reventazones á lo largo de la ribera, tambien en una direccion predominante.

"Por la accion de las reventazones sobre una costa, accion muy poderosa que levanta bancos y barras á sus desembocaduras, combinada con la pérdida de aguas del río en su curso hácia el mar que depositan el *destrito* que ya no pueden trasportar ó impedir hácia adelante, las desembocaduras de los rios, en general, se van obstruyendo (are filling up) unas con mas lentitud, y otras con mas rapidez segun sus condiciones; hecho que á pesar de no manifestarse siempre, en ciertos lugares, durante la época llamada *histórica* está abundantemente demostrado en otros, y cuando se considera como geológico, suficiente, comprobado.

"Pueden formarse nuevos canales, porque el aumento de depósitos en un lugar dá nueva direccion á las aguas en otro; y es muy instructivo observar cuan importantes modificaciones pueden nacer de una causa en apariencia muy pequeña;—alteraciones, cambios, remocion de bancos ó bajíos etc.—Pero mirado el conjunto, resulta que la accion jeneral tiende á cegar (is filling up) las desembocaduras."

"Tan variadas son las condiciones de las desembocaduras de los rios y tan complicados los efectos de las causas en accion, que se hace de la mayor importancia el estudiar y reflexionar á fondo sobre el valor de cada causa, antes de emprender cambios conexionados con una desembocadura, y mas particularmente cuando se quiere establecer un puerto comercial en parte de dichas desembocaduras."

"La comparacion de la desembocadura del río ó brazo "Colorado" demostrará la semejanza de los casos, teniendo presente que las olas del mar baten por el Norte NE., E. y SE., en frente de la boca del "Colorado" y en el alrededor de la costa de esta punta."

No hay duda que dichos argumentos merecen todo crédito, y deben reconocerse estos hechos; pero tales argumentos por innegables que sean, refiriendose al "Colorado," no pueden aplicarse de ninguna manera, al puerto de San Juan.—Estos vientos y mareas que existen hoy, han existido siempre y no han causado ningun mal á dicho puerto; por consiguiente jamás se puede decir, que ellos son la causa principal de su obstruccion.—La única causa, y que atras deo referida, es la mengua del volúmen de agua que pierde el "San Juan".—Haciendo, pues, que estos rios aumenten el volúmen de agua del río "San Juan," se conseguirá la reapertura de dicho puerto.

#### BOCA DEL BRAZO "COLORADO."

Véase plano número 2º

La embocadura del "brazo Colorado" en el mar "Caribe," es al E. del puerto de San Juan del Norte, como á dieziseis millas poco mas ó menos. La formacion de la Costa en este punto, es adelantada en el mar, espuesta á los vientos del Norte, NE., Este y Sur Este; ademas tiene una corriente muy fuerte en el mar que toca cerca de esta costa. Las tascas corren constantemente sobre la barra de arena (de esta boca) en frente de la desembocadura del río "Colorado," y forma bancos, que cambian diariamente; en una palabra, tiene todos los elementos de un mar furioso, contra la desembocadura del río "Colorado."

Los bancos de arena en forma de un semi-círculo de un punto al otro de la costa, tiene una extension de tres cuartos de milla, poco mas ó menos: los canales en estos bancos, cambian en cada momento, y nunca tienen mas que nueve á doce pies de agua. Ademas, se está formando, en la punta Norte, un banco grande en la direccion NE., bastante adelantado en el mar, los cuales deben ocasionar muchísimas dificultades para la entrada de embarcaciones en la desembocadura del brazo "Colorado."

El principal lugar para el anclaje de buques, es en donde se divide el río y la Laguna: en este punto, á la márgen izquierda, en un remolino que tiene hasta cincuenta y seis pies de agua de profundidad no tiene mas

anchura y estension que ciento cincuenta á doscientos pies.—El lado opuesto, es un banco de arena que no contiene mas que de cinco á nueve pies de agua; y por consiguiente, no hay suficiente lugar, para que un buque, en su lugar de anclaje pueda jirar.—Las lagunas tienen una estension de siete á nueve millas y una profundidad de doce á quince pies; de consiguiente, no hay la profundidad necesaria para el anclaje de los buques.

Respecto á la formacion de los terrenos, en este lugar, es la mas desfavorable.—Toda la estension entre el mar y la Laguna son terrenos inundados de agua en la mayor parte del año, y en la costa del mar, una formacion de arena, que cambia segun los movimientos del mismo; y talvez no se encuentra una manzana de terreno, en donde se pueda construir un edificio con seguridad.—Peores son los márgenes del brazo "Colorado" desde la boca rio arriba en la distancia de quince á diezises millas, y mejor dicho, hasta cerca de la division del rio San Juan.—En toda la distancia del brazo del "Colorado," mas ó menos, no se puede encontrar un lugar de tierra.

Despues del exámen de la situacion de la boca del brazo "Colorado" la formacion topográfica en su alrededor, destruye la idea del proyecto de construir en este punto un Puerto artificial. El dinero y tiempo que se requeririan para mejorar las canales en esta barra, no traeria por resultado ningun beneficio. No se puede, pues, abrigar ninguna esperanza en este sentido.

DIVISION DEL RIO SAN JUAN Y BRAZO "COLORADO."

(Veáse plano nº 3º y las secciones nº 1ª, 2ª y 4.)

Es el lugar donde el rio "San Juan" tiene una gran pérdida de agua por via del brazo "Colorado" que dirige los enórmes volúmenes de agua hácia el mar Caribe y los aumenta cada año mas y mas. Esta division es á veinte millas distante del puerto San Juan del Norte, en la direccion Sur y SO. de la desembocadura del brazo "Colorado" en el mar, algunas dieziseis millas hácia el O. A mediados del mes de Setiembre del corriente año, en que la medimos, era un tiempo en el cual todavia el rio no estaba completamente lleno, y sin embargo trajo en su corriente hasta 2.846.340 pies cúbicos de agua por minuto, y de este volúmen pasan por el brazo "Colorado" 0,893 partes, ó un poco me-

nos de las nueve décimas partes de agua, y solo entran en el bajo "San Juan" 0,107 partes, ó un poco mas de una décima parte. Estos números significan claramente la destrucción del bajo "San Juan" y del puerto San Juan del Norte. Para mejorar tal situacion, es absolutamente necesario, dirigir otra vez los volúmenes de agua al canal del bajo "San Juan".—En mi opinion, es el mas fácil remedio en los primeros años, por que cerrando la linea entre la isla Leefe y Diezman, á la distancia de 2,838 pies largos, con una profundidad en medio, de 8 pies de agua. Los materiales de madera, piedra etc., para cerrar esta linea, no solo se encuentran muy á la mano, sino que proporcionaria la grande utilidad de hacer mas recta la direccion de las aguas del alto "San Juan" en la canal del bajo "San Juan."

Una vez ejecutada esta cerradura, el bajo "San Juan" recibirá lo menos, las seis décimas partes del volúmen de agua del alto "San Juan," con cuya cantidad es posible la mejora del bajo "San Juan" y del puerto San Juan del Norte.—Si pasados algunos años, se necesitase mayor volúmen de agua, se puede cerrar el brazo de la isla Leefe hasta la margen derecha del alto "San Juan."—El único problema para mejorar el alto "San Juan" del Norte y el bajo "San Juan," es, dirigir otra vez el volúmen de agua, perdido por aquella via.—El Gobierno no debe perder tiempo en la ejecucion de este trabajo, por que una vez perdido enteramente, el fondo del puerto de San Juan del Norte, no bastaria para su restauracion todo el volúmen de agua del rio "San Juan."

BRAZO DEL TAURO.

(Veáse plano nº 4º Seccion 3ª)

El brazo del "Tauro" es, mas ó menos cinco y media millas distante del puerto de San Juan del Norte, rio arriba.—Antes que la Compañia Centro-Americana de Tránsito comenzara á cerrar el brazo "Tauro," el bajo "San Juan" perdió mas de la mitad del volúmen de agua que de él recibia desde el "Colorado" abajo. La misma Compañia cerró el año 1865 y 1866 mas de cuatrocientos cincuenta pies y solo falta la distancia de ciento setenta y cinco pies, con una profundidad, en medio, de cuatro pies, cuya cerradura no demanda un gasto considerable.

RIO SAN JUAN,

desde el puerto de San Juan del Norte hasta el Lago de Nicaragua.

Me parece muy útil para el público en general escribir algunos datos, en el presente informe, sobre este rio, sus principales tributarios y los raudales que existen en él.

El rio San Juan es el único punto en que desaguan el lago de Nicaragua y la laguna de Nicaragua. Sus principales tributarios son: el rio "Sarapiquí;" el "San Carlos;" el "Pocho-Sol;" el "San Bartolo;" y el "Lábalo." Los tres primeros tienen su origen en las montañas de Costa-Rica, y los dos últimos en las de Nicaragua. Su distancia desde el puerto de San Juan del Norte hasta el lago de Nicaragua, es de ciento veinte millas.

(Continuará.)

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

#### ENTRADAS



Noviembre 28.—En la mañana de hoy fondeó en este puerto, procedente de Panamá el vapor *Salvador*, trayendo de pasajeros á los Señores Doctor Don José Maria Montealegre, Señora y dos niños, Señorita Rosa Montealegre, Juan Jenkins, N. C. Riotte, Doctor Guier, J. M. Segovia y Pedro Harley; y de carga 140 toneladas.



Noviembre 29.—En la mañana de hoy fondeó en este puerto, procedente de los estados de Centro-América el vapor *Guatemala*, trayendo de pasajeros á los Señores Don Anselmo Rivas, S. Barboza, Pedro Saenz, Isidro Zúñiga, Manuel Dias y José de Obaldía; y de carga 69 bultos.

Zarpó con destino á Panamá á las doce de este mismo dia, llevando de pasajero á Don M. Carranza, carga ninguna.



Diciembre 1º.—En la tarde de ayer dió fondo en este puerto, procedente de Chiriquí, el pailebot Norte-Americano "Nayade" del porte de 18 toneladas, con 8 dias de mar y cinco individuos de tripulacion, al mando de su capitan Luis Segin. Trajo de pasajeros á los Señores Calixto Nuñez Q., Presbítero F. Antonio del Villar, Adela Nuñez, Josefa Antonia, Josefa, Matilde, Juana Bautista, y Juan Martinez, Jenara de la Cruz N. y Pedro N.



Diciembre 2.—En la noche de ayer, dió fondo en este puerto, procedente de San Francisco de California el bergantin "Colombia," al mando de su capitan Davide Massini, del porte de 180 toneladas y con siete individuos de tripulacion. Su cargamento, surtido jeneral de mercaderias extranjeras, y 44 dias de mar. Consignado á Don Guillermo Dent.



Diciembre 10.—En la mañana de hoy, fondeó la lancha Costarricense "Maria," del porte de tres toneladas, procedente de la Libertad, con 17 días de mar, dos individuos de tripulación y al mando de su capitán Cyrus E. Raj.

#### SALIDAS

Noviembre 29.—En la madrugada de hoy, zarpó para los estados de C. A. el vapor "Salvador", llevando de pasajeros á los Sres. Jesus Ma. Quiroz, José Antonio Barbero y niño, Juan Borbon y Próspero Herrera. Carga 400 sacos de harina tres de papas.

También zarpó hoy para el Callao el bergantín goleta "Percy Edward." Carga: madera y café.

### SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la entrante semana, es la del Dr. Don Pedro Reitz.

#### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

##### AVISO.

Con esta fecha se depositó como pérdida un novillo alazan pequeño presentado á la Policía como perdido, y cuya marca está tan confusa que no se advierte su figura, para que el que se crea con derecho á él, se presente á legalizarlo dentro el término legal.

Diciembre, 2 de 1868.

*Saturnino Tréjos.*

#### AJENCIA DE POLICIA DEL DISTRITO de Curridabat.

En esta fecha se ha depositado una ternera baya sin marca y solo está señalada de las orejas. La persona que se crea con derecho á dicha ternera, ocurra á legalizarlo dentro del término legal.

Diciembre 1º de 1868.

*Juan M. Madriz.*

#### JEFATURA POLITICA DE Esparza.

Con esta fecha, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes; los cuales han sido presentados en calidad de perdidos; una vaca negra grande y marcada, un novillo sardo negro pequeño, y marcado, y una vaquilla amarilla, sin marca; las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Noviembre 23 de 1868.

*Manuel Peynado.*

#### CARTEL.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Por disposición Suprema se procederá por este Juzgado, el día que al efecto se señalará, á la subasta del burro, caballos y yeguas de la pertenencia de la Nación que se encuentran en la Fabrica de Licores, y cuyos valores, con los gastos hechos en su importación hasta Puntarenas, ascienden,

El del caballo "Maki" (Arabe).	\$ 1538.00
El del id. "Esculapio" (Media sangre).....	„ 1753.00
El del id. "Importante" (Percheron).....	„ 1431.00
El del id. "Eros" (Pura sangre).....	„ 1753.00
El Burro.....	„ 0807.00
Dos yeguas compradas en esta ciudad á quinientos pesos cada una.....	„ 1000.00

Las personas que quieran adquirirlos dirigirán sus propuestas á este mismo Juzgado dentro de treinta días contados desde la publicación de este aviso.

*Ezequiel Herrera.*

*Crisanto Troyo.—Natividad Rodriguez.*  
3. v.—2.

Se hace saber á las personas que quieran adquirir alguna ó algunas de las bestias á que se refiere el aviso de este Juzgado de veintiseis de Noviembre próximo pasado, que la venta de ellas se hará bajo la precisa condición, á que deben sujetarse los rematarios, de no sacar del país dichos animales.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

*Ezequiel Herrera.*

*Crisanto Troyo.—Natividad Rodriguez.*

#### CARTELES.

A las doce del día veintitres del entrante Diciembre, se ha de rematar en el mejor postor, una hacienda de café sita en el barrio de San Francisco, distrito 6º del cantón 1º de esta Provincia, siendo comprensiva, próximamente, de veinte manzanas: de las cuales hay nueve sembradas de café, y contienen ocho mil cuatrocientos nueve árboles frutales: cuatro manzanas, también sembradas de café, en mal estado; y el resto del terreno en breñas y potrero. En ella hay ubicada una casa de veinticuatro varas de largo y siete de ancho, inclusive el grueso de las paredes, que son de cal y canto, con sus pisos y cielo razos de madera de cedro, con tres cuartos caídos y cocina, madera redonda y pared de adove: el patio principal está enladrillado, y tiene doce varas de frente y veinte de fondo. También pertenecen á la hacienda, ocho palas, dos hachas, dos machetes y un peine de hierro: dos escaños, una canoa y una barra, todos deteriorados. Esta valorada dicha hacienda, en seis mil ciento cincuenta pesos; y linda: al Norte, con solar del Presbítero Don Nicolás Quiroz: al Sur, calle

de pormedio, con potrero del Señor Mercedes Mata y Juan A. Ortega: al Este, con propiedad de los Señores Joaquín Pereira, Eustaquio Sedeño, José María Pereira, y calle de pormedio, con Manuel Coto, Santiago Orozco y Raimundo Sanchez; y al Oeste, con los Señores Lorenzo Vazquez, Policarpo Pereira, Jesus Orozco, Tomas Calderon, Estanislao Calderon, Pedro Salas, Manuel Gonzalez, Nicolasa Castillo; y calle de pormedio, Estanislao Sedeño, Atanacio Hernandez, Rosario Pereira y Joaquín Calderon. La hacienda reconoce á favor de los fondos de Instrucción Pública de esta Provincia, mil pesos al interés de un diez por ciento anual y por el término de cuatro años, plazo que puede aprovechar el comprador; y seiscientos cincuenta y tres pesos á favor del fondo de Propios de la misma, al seis por ciento anual, sin plazo fijo, redimible á voluntad del censatario. Dicha hacienda pertenece á Don Luciano Tartiere, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedor Don Ramon Aguilar, cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Noviembre 30 de 1868.

*F. Mata.*

*Joaquín B. Rivera.—R. Venancio Calderon.*  
1.—v

A las doce del Viérnes dieziocho del presente mes, se ha de rematar en los portales de este Juzgado y en el mejor postor, una yunta de bueyes alazanes, valorada en noventa y tres pesos cincuenta centavos, son propios del Señor Cayetano Viscaino, y se venden de orden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor Don Felix Esquivel, quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de San José, Diciembre 2 de 1868.

*R. Chavarría.*

*Elias Rivas.—Francisco J. Acuña.*  
1.—v.

A las doce del día veinticuatro del entrante se ha de rematar en la puerta de esta oficina un cerco situado en la "Banderilla," distrito 3º del cantón 1º de esta provincia, que comprende siete manzanas, cuatro mil ochocientas quince varas cuadradas, y linda por el Norte, con cerco de Juan Acuña: por el Sur con potrero del Presbítero Don Jesus Mendez: por el Este, con potrero de Ramon Monge y Juan Acuña; y por el Oeste, con cerco de Juan de Jesus Garro. Está valorada en cuatrocientos cincuenta y seis pesos, y se ha mandado vender por no admitir cómoda división entre los dueños, que lo son la viuda y herederos del finado Joaquín Vega. Se admiten las posturas que se hagan, siendo arregladas.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, Noviembre 27 de 1868.

*F. Mata.*

*Sinesio Ortiz.—Joaquín B. Rivera.*  
1.—v.

Quien quisiere hacer postura á un terreno, cubierto una parte de plátano y la otra de pastos, sito en el barrio de Mercedes, quinto

Distrito del primer Canton de esta Provincia, comprensivo dicho terreno, de tres manzanas, dividido en tres partes, colindante el todo: por el Norte, con terreno del Señor Ramon Campos; por el Sur, con id. de los Señores Juan Ledesma y Miguel Hernandez; por el Este, con id. de los Señores José Villalobos y Tomas Campos; y al Oeste, con id. de Manuel Alvarado, valorado en trescientos pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Valentin Campos, y se venden de orden de este Juzgado, para cubrir con su valor, el quinto, costas y deudas de dicha mortal. El remate tendrá lugar en las puertas de este Juzgado, á las doce del dia dieziseis del entrante mes de Diciembre. El que quiera hacer postura acuda, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1.ª instancia de Heredia.

A las once del dia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Jq. Fonseca.

L. v.

Quien quisiere hacer postura á los bienes siguientes: una cuadra de tierra, de superficie plana, sita en el barrio de San Rafael tercer Distrito del primer Canton de esta Provincia, sembrada de caña de azúcar y plátanos, limitada: por el Norte, con calle real; por el Sur, con terreno de la Señora Juliana Espinosa; por el Este, con id. de la Señora Ana Matamoros; y por el Oeste, con id. de Juan Leon Arroyo, valorada en ciento diez pesos: una yunta de bueyes nuevos de un hosco encerado y un amarillo valorada en cincuenta y cinco pesos; y un baul viejo sin cerradura, en doce y dos cuartos centavos. Dichos bienes, pertenecen á la testamentaria de la finada Maria Reyes Cascante, y se vende de orden de este Juzgado, para satisfacer las costas y deudas de dicha mortal. El remate tendrá lugar en los portales de este Despacho, á las doce del dia dieziseis del entrante mes de Diciembre. El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª instancia de Heredia, á las diez del dia veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Jq. Fonseca.

L. v.

La Municipalidad de esta Provincia, para facilitar la realizacion del terreno de "Pasqui;" acordó bajar un diez por ciento al precio tasado por los peritos, quedando en tal concepto reducido á la cantidad de cinco mil novecientos veinticuatro pesos, setenta y cuatro centavos los treinta y tres lotes que aun no se han vendido.

Para el nuevo remate se han señalado las doce del dia diez de Diciembre próximo, en cuyo acto se calculará el precio correspondiente á cada uno de aquellos en proporcion á la rebaja del diez por ciento en que ha disminuido el valor total del terreno. Quien quisiere hacer postura, por el todo ó por cualquier porcion de las en que se ha dividido el terreno, ocurra

que se le admitirá la que hiciere, advirtiendo que no debe bajar de la base.

Juzgado de Hacienda Municipal, Cartago Noviembre 25 de 1868.

P. Escalante

F. Meneses.—José Dolores Madriz.

2

Quien quisiere hacer postura, á los bienes siguientes: un cerco cultivado de caña de azúcar como de una manzana mas ó menos en el punto llamado "Corrogres" en el distrito 2.º canton 2.º de esta Provincia, colindante: por el Norte, con terreno de Don Cleto Lopez; por el Sur, calle del Carbonal; por el Este, con potrero de los Señores Bustamante; y por el Oeste, con propiedad del Señor Evaristo Ruiz: valorado en cien pesos: á dos casas, una de habitacion y la otra de trapiche con el terreno y huerta en que estan ubicadas colindante al terreno anterior y en el mismo punto, valoradas en treinta pesos: una yunta de bueyes alazanes valorada en ochenta y cinco pesos. Estos bienes son propios del Señor Rafael Alvarado, y se venden judicialmente en este juzgado á las doce del dia siete del entrante Diciembre, para pagar á su acreedor Merjil Umaña, cantidad de pesos que le adeuda; acuda que se admitirán las posturas que hiciere siendo arregladas.

Juzgado 1.º Constitucional de la Villa de Escasú, á las doce del dia veintiseis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel Moreira.

Antonio Sosa.—Pablo Murillo.

2.

Quien quiera comprar un terreno compuesto constante de dieziseis y media manzanas, mas ó menos, sito en el punto nominao "El Zapote," de esta jurisdiccion de Turrialba, valorado en trescientos treinta pesos; cuyo terreno está en breñones la mayor parte de él, de regular área, propio para la agricultura, colindante por los cuatro vientos con terrenos de Don Ramon Aguilar. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del finado Domingo Solano Sanchez, y por pedimento de los interesados, por no admitir cómoda division, para con su valor partirse; cuyo terreno se vende judicialmente y tendrá lugar en las puertas de este juzgado, á las doce del dia doce de Diciembre, y previa informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura ocurra el dia y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional por ministerio de ley Turrialba, Noviembre veinte de mil ochocientos sesenta y ocho.

Soledad Monge.

Pedro J. Ferrera.—Clemente Monge.

1.—v.

A las doce del dia once de Diciembre próximo entante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un pedazo de tierra de cinco cuartos manzana, con una casa de ocho varas, dicho terreno está cultivado, con un platanar, una cerca de piñuela, id. otra de barbasco, un yucal, once matas de café, dos pies de naranjo dulce, seis matas de chayote, unas matas de piña dulce, y otras matas de piñuela de cerca; y su valor es el de ciento sesenta y ocho pesos, su figura de la área es regular. Esta finca pertenece al Señor Casimi-

ro Delgado; linda por el Norte, con terreno de D. n Francisco Maria Iglesias; por el Sur, con camino real del "Limon;" por el Este, con el mismo camino dicho; y por el Oeste, con terreno del Señor Benito Mata, en el punto llamado el "Alto del Poró" de esta jurisdiccion; y se vende de orden de la justicia, para hacer pago á sus acreedores Jesus Gamboa y casa de Iglesias. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional por ministerio de ley Turrialba Noviembre veintiseis de mil ochocientos sesenta y ocho.

Soledad Monge.

Pedro J. Ferrera.—Clemente Monge.

1.—v.

## EDICTO.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que, en clase de herederos, legatarios ó acreedores, crean tener derecho á los bienes de la finada Justa Madrigal, á cuya mortal se ha dado principio, para que, dentro del término de quince dias, se presenten á deducir sus acciones.

Juzgado árbitro testamentario. San José, Noviembre treinta de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Herrera.

Crisanto Saenz. Ramon Cordero.

## REMITIDOS.

EL SEÑOR DR. DON JOSE MARIA Montealegre.

Este respetable caballero se encuentra ya entre nosotros, de regreso de Inglaterra, en donde ha permanecido algun tiempo con parte de su distinguida familia.

En la mañana del 1.º de este mes una considerable comitiva de personas notables salió espontáneamente de esta capital á encontrar al honorable Sr. Montealegre, y regresó con él hasta conducirlo á su casa.

Sin la influencia de la autoridad y sin ninguna invitacion, ha sido muy bien recibido en su patria el personaje á quien saludamos con respeto.

Sea, pues, bienvenido.

El primer buque de comercio ha llegado al puerto del "Limon," en el mar Atlántico.

Sabemos que el pailebot venezolano de 67 toneladas llamado "Juanito," su capitan Pedro Bérhaza, ancló en dicho puerto el dia 14 de Noviembre, procedente de la Isla de Cuba, con cargamento de abarrotes, pues el capitan suponía que ya había facilidad de trasladarlos al interior.

No faltará quien califique de poco interesante esta noticia; pero no así el que escribe estas líneas. Se ha dado el primer paso para que el nuevo puerto, empiece á ser conocido del mundo mercantil y si los trabajos del camino al Norte, bajo la

hábil dirección del entendido y honrado Injenero Señor E. E. Verebely, continúan con la actividad y el impulso que el Gobierno dá á esa obra, convenido como debe estarlo de que en ella está la felicidad de Costa-Rica, dentro de poco, será una realidad lo que hace un mes parecía un sueño á los hombres que se quieren llamar progresistas.

¡Llor al Señor Jimenez, que siempre ha tenido fijas sus miradas en el camino al Atlántico!

X.

### AVISOS.

El que suscribe, Abogado de Guatemala, é incorporado en el catálogo de sus profesores de Costa-Rica, ofrece á este público servirle en el ejercicio de su profesion.

Las personas que le quieran ocupar, podrán buscarle en la casa situada al frente de la que habita el Señor Don Narciso Esquivel.

San José de Costa-Rica, Noviembre 25 de 1868.

*Rafael Arroyo.*

2. v.

## Al público.

### RAFAEL OROZCO,

Abogado de los Tribunales de la República, ofrece sus servicios profesionales a quienes gusten ocuparlo. Vive en la casa del Presbítero Don Ignacio Llorente, frente a la de las Niñas Escalante.

Los Lunes estará en Alajuela.

3. v.—1.



Aunque son muchas mis ocupaciones me brindo con toda voluntad á las personas, que desde esta fecha hasta fines del verano, me quieran ocupar en el acarreo del agua.

San José, Diciembre 4 de 1868.

*Leon Rojas y Alcazar.*

3 v.—1.



El que suscribe, vende por un bajo precio su pequeña casa de habitación con el cerco en que está ubicada sembrado de café, situados en el barrio del Turrujal á inmediaciones de la plaza de Soledad.

San José, Diciembre 1º de 1868.

*José M. Bolandi.*

3. v.—1.

## LA FORTUNA.

Vendemos una máquina de aserrar madera acabada de construir situada en las márgenes de la "quebrada del cacao" del Puriscal, ubi-

cada en un terreno de mas de seis manzanas y rodeada por todas partes de abundantísimas maderas. El que la necesite puede dirigirse a cualquiera de los infraescritos, en esta Ciudad.

San José, Diciembre 5 de 1868.

*J. Vargas M.— Lorenzo Castro A.*  
3. v.—1.

## ILUSTRACION AMERICANA

### DE FRANK LESLIE

### PERIÓDICO SEMANAL

### DE AMOR, POESIAS Y MODAS

#### DEDICADO

### AL BELLO SEXO

DE LA  
AMÉRICA LATINA.

Cada número contiene Dos Novelas completas, el Tocador de las Damas, Las Últimas Modas y una gran cantidad de Poesias Selectas y Amatorias.

Este periódico es el mas barato que se publica en castellano, y sus láminas las reco nocidas por su gran mérito.

Han llegado las entregas con que dá principio el V. volumen y quedan muy pocas. Las personas que deseen tomarlas pueden ocurrir al despacho del que suscribe; quien tambien se encarga de hacer venir de Nueva York los volúmenes I. II. III y IV. en cuaderados con lujo á precio muy moderado.

3. v.—1.

*M. Arriaza.*

## Letras sobre Londres y Paris, giran.

*J. A. Carit. y C.*

3. v. I.



## PASCUA.

Arboles para portal los hay donde

*Jacinto Guzman.*

3. v.—1.

## SOMBRERERÍA.

En la que está, en los bajos de la casa que ocupa el Señor José Chavez, plaza principal, se encuentran los artículos siguientes, á precios sumamente baratos.

Sombreros de pita, un surtido completo, de todas formas y tamaños, como no los hay en ningun otro establecimiento, en esta plaza.

Sombreros de fieltro id. id. id.

Ropa de lana id. id. id.

En el mismo establecimiento se lavan y forran sombreros de todas cleses, con la mejor perfeccion, á precios módicos.

San José, Noviembre 25 de 1868

*Rufino Arechavaleta.*

3. v.—2.

## AL COMERCIO.

Habiendo concluido su liquidacion la casa de comercio *Leasa, Carranza y Ca* por mútuo convenio de los socios, se avisa: que tanto las deudas activas como las pasivas pertenecientes á dicha casa, serán arregladas por el que suscribe.

Puntarenas, Octubre 12 de 1868.

*Mariano Carranza.*

3. v.—2.



A venta. Una casa pequeña, á trescientas cincuenta varas. Este de la plaza principal; para precio y condiciones, véanse con el que suscribe.

San José, Noviembre 25 de 1868.

*Casto Gómez.*

3. v.—2.

## SE VENDE

papel de oficina de superior calidad en la Botica del Aguila.

San José, Noviembre 12 de 1868.

4. v.—3.

## SOMBRERERÍA.

Desde esta fecha hago saber á mis amigos en particular y al público en general, que á veinte varas al Oeste de la Plaza principal, en la casa que vivió Don Jacinto Garcia, frente a la de Don Santos Dengo, he abierto mi establecimiento, en el que encontrarán un variado surtido de sombreros de pita, á precios sumamente módicos; tambien se lavan y forran con la mayor perfeccion y puntualidad.

*Luis Bengochea.*

3. v.—3.



## Deposito de Sombreros.

Plaza principal contiguo á la Botica Española se encuentran en venta, á precios sumamente baratos los artículos siguientes:

Sombreros de pita finos, corrientes y ordinarios, de todas formas y tamaños.

Fieltros, id. id. id.

Para niños, sombreritos y gorras hule.

Cacao Nicaragua en grano, por zurrone, y al menudeo por libras

Id. Guayaquil de "arriba y de abajo"

Molido de ambas, por libras, medias, ó en panecillos.

San José, Noviembre 17 de 1868.

*Francisco B. Cabello*

6. v.—3.

## HARINA DE CALIFORNIA.

Del año ultimo pasado, á razon de un peso el saco de cc; quintal; y cincuenta centavos el saco de cc: dos arrobas; se vende en casa del panadero,

*Antonio Filtje.*

3. v.—3.



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

## SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Lorenzo Salazar, Jeneral de Division y Comandante General del Ejército de la República ante V. E. respetuosamente digo: que á mis intereses conviene retirarme del servicio público para ocuparme exclusivamente de mis negocios particulares; y en tal virtud á V. E. suplico se sirva admitirme la renuncia que formalmente hago del servicio activo de las armas en mi calidad de Comandante General, protestando no obstante al Supremo Gobierno que en todo caso en que se crea que mis servicios sean necesarios para el apoyo del Gobierno y el sostenimiento de las lejitimas autoridades, estaré pronto á prestarlos de muy buena voluntad ya como soldado, ya como simple ciudadano.

San José, Diciembre 10 de 1868.

Excelentísimo Señor Presidente de la República.

(F.) LORENZO SALAZAR.

Nº 147.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 10 de 1868.

Señor Comandante Jeneral.

El Señor Presidente en vista de la dimision que U. ha hecho del empleo de Comandante Jeneral del Ejército de la República me ha ordenado manifestarle: que apreciador de los importantes servicios que U. ha prestado á la Nacion, comprende bien los motivos de fino patriotismo que le mueven á salvar los inconvenientes de la situacion aun á costa de lo que U. pudiera llamar un derecho adquirido por sus méritos y sancionado por la gratitud de sus conciudadanos. Pero estos inconvenientes sin embargo, no han llegado jamas á afectar la confianza que U. merece por su honradez y patriotismo; ni deben privar al pais de sus importantes servicios en un puesto que puede considerarse como la salvaguardia de la sociedad. Así es que si bien admite, no sin pesar, su dimision, está dispuesto á honrar como se merece su probidad, confiándole el cargo de Comandante del Cuartel de Artillería, que no duda aceptará en cumplimiento de la promesa patriótica que U. hace, de sacrificar sus intereses particulares cuando el bien del pais exija sus servicios.

Al comunicar á U. los sentimientos del Señor Presidente, me suscribo con distinguida consideracion su atento servidor.

[F.] EUSEBIO FIGUEROA.

HONORABLE SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA.

San José, Diciembre 11 de 1868.

He recibido la respetable nota de US. Honorable n° 147 fecha de ayer, por la cual se sirvió participarme la resolución que el Sr. Presidente de la República tuvo á bien dar al escrito que con la misma fecha presenté, renunciando del servicio activo de las armas en mi caracter de Comandante Jeneral; y haciéndome saber al propio tiempo el nombramiento que hizo en mí de Comandante del Cuartel de Artillería.

Los términos en que US. Honorable me participa la admision de mi renuncia, me son bastante honoríficos; y lo es mas todavia el nuevo nombramiento, demostracion bien esplicita de la confianza que el Sr. Presidente me ha dispensado y aun me dispensa.

Sírvase, Señor Ministro, manifestar de mi parte al Sr. Presidente de la República que me ha sido muy satisfactorio el que haya sido admitida mi dimision, y muy grata la prueba de confianza que se ha servido darme, poniendo bajo mi mando uno de los núcleos de las milicias de esta Capital y uno de los apoyos de la autoridad, que lo es el Cuartel de Artillería cuya Comandancia acepto gustoso ya que el Sr. Presidente ha creido conveniente que la tome á mi cargo.

Sírvase, Señor Ministro, aceptar las consideraciones de respeto y aprecio con que me suscribo su atento servidor.

(F.) LORENZO SALAZAR.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.